



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2023-A-MPC

Sicuani, 13 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

### **VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local; que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Numeral 78.1 del Art. 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, modificado por la Ley N° 31465, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, las competencias y funciones desconcentradas en las Gerencias y Unidades Orgánicas deberán administrarse dentro de la normatividad legal vigente, respetando el procedimiento de las instancias administrativas establecidas, conforme lo señala el numeral 85.1) y 85.3) del Art. 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, modificado por la Ley N° 31465.

Que, asimismo, cabe señalar que, en atención a lo dispuesto en el numeral 8.2) del Art. 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Dec. Leg. N° 1444, ha establecido que el Titular de la Entidad puede delegar funciones mediante resolución, la autoridad que la referida norma le otorga, salvo las excepciones establecidas de forma expresa.

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos, así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito, transparencia, Simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023, se resolvió delegar atribuciones al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Servicios Públicos Municipales, Gerente de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, la actual Gestión Municipal tiene como objetivo garantizar la celeridad en los procedimientos administrativos, resultando necesaria la emisión de un instrumento legal respecto a la delegación de facultades resolutorias a favor la Gerencia Municipal.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





# Municipalidad Provincial de Canchis

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

### 1. GERENTE MUNICIPAL:

#### EN MATERIA DE PLANES DE NEGOCIO Y PROCOMPITE

- 1.1 Aprobar la Conformación del Comité Evaluador del Fondo Concursable PROCOMPITE.
- 1.2 Aprobar las bases del Fondo Concursable PROCOMPITE
- 1.3 Aprobar las propuestas productivas ganadoras, correspondientes al Concurso de Iniciativas PROCOMPITE.
- 1.4 Aprobar la relación de Planes de Negocios Ganadores del Fondo Concursable de PROCOMPITE.
- 1.5 Aprobar las Liquidaciones Técnico Financieras de los Planes de Negocio PROCOMPITE, Ejecutados por Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE EN TODOS SUS EXTREMOS** la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER QUE EL FUNCIONARIO DELEGADO DE CUENTA AL ALCALDE** respecto de las resoluciones y actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación.

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER** que las resoluciones y actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación, deben ser efectuadas con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el Cumplimiento de las atribuciones delegadas, conforme a Ley.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

-----  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

-----  
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARÍA GENERAL (e)